

Comunicaciones Previas relativas a Servicios de Acción Social

Documentación para Comunicación Previa de Actuaciones Posteriores al Inicio de Actividad de un Servicio de Acción Social

Para el **cambio de titularidad** del servicio deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia; Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
2. Fotocopia; N.I.F. de la entidad solicitante (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria la aportación).
3. Fotocopia; Si la entidad solicitante es una persona jurídica: Estatutos o documento fundacional equivalente, en el que conste el objeto y los fines sociales de la misma, acompañado del certificado o justificante de su inscripción en el registro administrativo correspondiente.
4. Fotocopia; Documento acreditativo del negocio jurídico en virtud del que se transmita la titularidad.

Para el **traslado del servicio** deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia; Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente (solamente si no coincide con el representante registrado). (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)

Para la **modificación del servicio** deberá adjuntarse la siguiente documentación:

1. Fotocopia; Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente (solamente si no coincide con el representante registrado). (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)
2. Fotocopia; Memoria descriptiva de la modificación cumplimentada en el modelo normalizado.

Para el **cese del servicio** deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia; Documento acreditativo de la personalidad del solicitante y, en su caso, de la representación que ostente. (solamente si no coincide con el representante registrado). (Si el ciudadano autoriza su consulta en el formulario de solicitud, no será necesaria su aportación)